

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En mi calidad de socio y como Gerente General de la compañía "ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA.", respetuosamente comparezco ante usted y digo:

Que a la presente adjunto las escrituras de cesión de participaciones otorgada por la señorita ELIZABETH CAROLINA BARBA SANCHEZ, a favor de la menor ADRIANA ENRIQUETA BARBA SANCHEZ, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

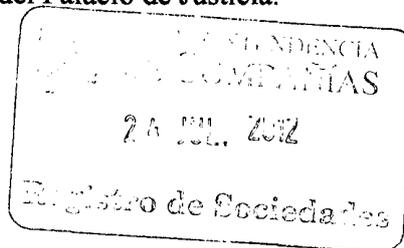
Una vez tomado nota del antecedente mencionado solicito se sirva otorgarme una listado de socios y certificado de fiel cumplimiento de la compañía.

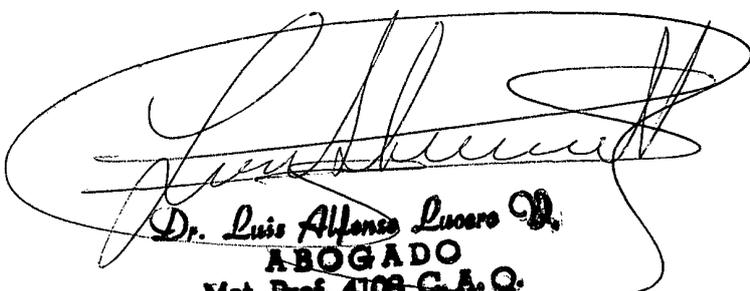
De ser necesario fijo mi domicilio en el casillero judicial 1123 del Palacio de Justicia.

Del señor Intendente, atentamente.


Ing. Víctor Gabriel Barba Santacruz ✓
GERENTE GENERAL

ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA.




Dr. Luis Alfonso Lucero V.
ABOGADO
Mat. Prof. 4108 C.A.O.

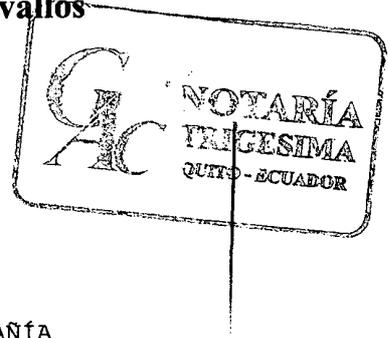
ESCANEAR

Se registró la cesión de participaciones
95/07/12.

SUPERCIAS QUITO
24/JUL/2012 11:51 CAU



Dr. Guido Andrade Cevallos



Escritura No. 2516

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ELIZABETH CAROLINA BARBA SANCHEZ

A FAVOR DE:

ADRIANA ENRIQUETA BARBA SANCHEZ

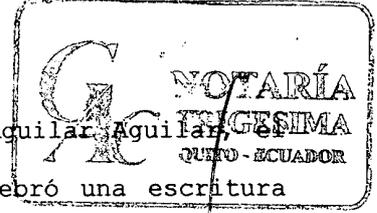
(Representada por los señores VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ
Y JENNY VIVIANA SANCHEZ GRANJA)

CUANTÍA: \$ 5.000,00 U.S.D.

C.M. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes tres de julio del dos mil doce, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado de este cantón, por disposición del Consejo de la Judicatura, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Director Nacional de Personal y Presidente del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE, la señorita ELIZABETH CAROLINA BARBA SANCHEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria, la menor de edad ADRIANA ENRIQUETA BARBA SANCHEZ, legamente representada por sus padres los cónyuges señores VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ y JENNY VIVIANA SANCHEZ GRANJA. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento por una parte la señorita ELIZABETH CAROLINA BARBA SANCHEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos a quienes en adelante se les conocerá como la CEDENTE; y, por otra parte la niña: ADRIANA ENRIQUETA BARBA SANCHEZ, legalmente representada por sus padres los cónyuges Ing. VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ y señora JENNY VIVIANA SANCHEZ GRANJA, a quien se le denominará como LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito y civilmente capaces para realizar esta clase de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el dos de marzo del año dos mil, se constituyó la Compañía "ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de abril del año dos mil. b) Mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el cuatro de diciembre del año dos mil, se celebró el Aumento de capital de la Compañía "ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de marzo del año dos mil uno. c) Mediante escritura otorgada ante el Notario



Trigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Remigio Aguilar, el día treinta de noviembre del año dos mil diez, se celebró una escritura pública de Cambio de Domicilio, Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el cinco de abril del año dos mil once. Con fecha once de abril del año dos mil once, el señor Registrador del cantón Quito, procedió a la marginación respectiva sobre el acto societario realizado por la compañía ESPAGROTEC CIA. LTDA. d) En sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día veinte de junio del año dos mil doce, en la ciudad de Sangolquí, a las catorce horas (14:00h), en el local de la compañía ubicado en la avenida General Rumiñahui y avenida General Enríquez, con la participación de todos los socios por unanimidad se resolvió aceptar el pedido de la socia señorita ELIZABETH CAROLINA BARBA SANCHEZ, autorizándole ceder CINCO MIL PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la menor ADRIANA ENRIQUETA BARBA SANCHEZ, para lo cual deberá seguirse el trámite legal pertinente. TERCERA: CESION.- La señorita ELIZABETH CAROLINA BARBA SANCHEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con los antecedentes mencionados CEDE y transfiere actual e irrevocablemente CINCO MIL de sus PARTICIPACIONES que posee en la empresa "ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., las mismas que son de un dólar cada una, a favor de la menor ADRIANA ENRIQUETA BARBA SANCHEZ. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía acordada ha sido el valor nominal de cada participación esto es de un dólar norteamericano cada una, lo que da un total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Las partes aceptan el total

contenido del presente contrato por estar celebrado en seguridad de sus intereses. Los cedentes autorizan a los cesionarios para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Luis Alfonso Lucero, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les íntegramente el mismo a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente instrumento queda incorporado al protocolo de esta Notaría.-

Carolina Boeba ✓

ELIZABETH CAROLINA BARBA SANCHEZ C.C.

1717608364



VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ C.C.

170803833-4



JENNY SANCHEZ ✓

JENNY VIVIANA SANCHEZ GRANJA C.C.

1708645195



EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE No. **171760856-4**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARBA SANCHEZ
ELIZABETH CAROLINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-06-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



NOTARÍA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BARBA S VICTOR GABRIEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ G JENNY VIVIANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24

Carolina Barba
FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
171760856-4 269 0005
BARBA SANCHEZ ELIZABETH CAROLINA
PICHINCHA QUITO
CONOCOTO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2528986 24/10/2011 20:21:53
2528986

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en foja(s) útiles
QUITO a, 03 JUL. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
BARBA SANCHEZ
ADRIANA ENRIQUETA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 171799088-9



NOTARIA
BACHILLERATO
TRIGESIMO
QUITO - ECUADOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E13431122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARBA SANCHEZ VICTOR GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ GRANJA JENNY VIVIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28



DIRECTOR GENERAL

Adriana B.

FRIMA DEL CEDULADO



000001596



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APÉLIDOS Y NOMBRES
**BARBA SANTACRUZ
 VICTOR GABRIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1964-07-14**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

**JENNY VIVIANA
 SANCHEZ GRANJA**




No. **170803833-4**

**NOTARIA
 TRIGESIMA
 QUITO - ECUADOR**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **BARBA ABELLANO VICTOR**

APellidos y Nombres de la Madre: **SANTACRUZ ENRIQUETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-09-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-01

**NOTARIA TRIGESIMA
 QUITO - ECUADOR**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

E333313222

000384382

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

093-0005 **1708038334**
 NÚMERO CÉDULA

BARBA SANTACRUZ VICTOR GABRIEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA

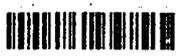
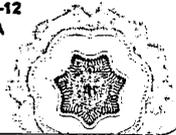
[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 DE acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi enfoja(s) útiles
 QUITO a, 03 JUL. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

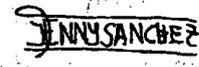
CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170864519-5
 APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ GRANJA JENNY VIVIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 VICTOR G BARBA SANTACRUZ

NOTARÍA TRIGESIMA
 QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ ANGEL EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANJA RAQUEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-05-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-28

E3343V4242


 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

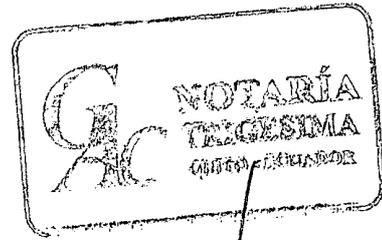

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

204-0098 NÚMERO 1708645195 CÉDULA

SANCHEZ GRANJA JENNY VIVIANA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA


 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles
 QUITO a, 03 JUL. 2012
Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO



Quito, 21 de junio de 2012

CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías en su artículo 113, inciso segundo, tengo a bien por la presente certificar que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., celebrada el 20 de junio del 2012, es decir con el cien por ciento de comparecencia de los socios, se RESOLVIO aceptar el pedido de la socia señorita ELIZABETH CAROLINA BARBA SANCHEZ, autorizándole CEDER CINCO MIL PARTICIPACION de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la menor ADRIANA ENRIQUETA BARBA SANCHEZ..

Ing. VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ
GERENTE GENERAL
ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



 Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

 NOTARIA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de marzo del dos mil, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por la cual la señorita ELIZABETH CAROLINA BARBA SANCHEZ, cede cinco mil (5.000) participaciones en dicha sociedad, a favor de la señorita ADRIANA ENRIQUETA BARBA SANCHEZ, debidamente representada por sus padres los cónyuges Víctor Gabriel Barba Santacruz y Jenny Viviana Sánchez Granja.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de julio del año dos mil doce.




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Novenos
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA LTDA, que otorga la señorita BARBA SANCHEZ ELIZABETH CAROLINA en calidad de Cedente y la menor señorita BARBA SANCHEZ ADRIANA ENRIQUETA en calidad de Cesionaria, legalmente representada por sus padres los señores BARBA SANTACRUZ VICTOR GABRIEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708038334 y SANCHEZ GRANJA JENNY VIVIANA con cédula de ciudadanía No. 1708645195, debidamente suscrita el 3 de julio del 2012, ante el doctor Guido Andrade Cevallos Notario Público Trigésimo Encargado del Cantón Quito, entre las siguientes personas:

COMPAÑÍA ESPAGROTEC ESPECIALIDADES AGRICOLAS CIA LTDA

BARBA SANCHEZ ELIZABETH CAROLINA	CEDENTE	1717608564
BARBA SANCHEZ ADRIANA ENRIQUETA	CESIONARIA (MENOR)	1717990889

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.575

Miércoles, 18 de julio del 2012, 9:29:25



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE. SALAZAR JAIME